

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29603 MADRID

EDICTO

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 811/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0076253, por auto de 4 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Irb Madrid Teruel, S.L., con CIF B87945267, y domiciliado en Polígono Industrial de Vallecas, calle Gamonal nº 29 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255, 256, 257 y 258 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Abogado don Julio Viñuales Gálvez, con domicilio postal en Poeta Joan Maragall nº 49, 11º D, 28020 de Madrid, y dirección electrónica juliovinuales@telefonica.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255, 256, 257 y 258 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.registradores.org

Madrid, 4 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200039398-1